



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.25 DE 2022**

"Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.14 de 2021 creó la "MEDALLA FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE" como la condecoración oficial de la Universidad de Sucre, destinada a reconocer, exaltar los valores y méritos de las personas naturales y jurídicas que estando al servicio de la institución, hayan ejercido labor académica, profesional, administrativa o de proyección pública;

Que la Universidad de Sucre distingue el ejercicio de las personas que, con sus ejecutorias y servicios a la Institución, contribuyen a su desarrollo y bienestar y a la expansión de su eje misional;

Que enaltecer a sus servidores, significa estímulo a la actividad interpersonal y altísimo reconocimiento a la trayectoria humana de las personas que integran y han hecho parte del lustre al desarrollo de la Institución;

Que la Universidad de Sucre, para extender el reconocimiento y distinción creo la "MEDALLA FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE" como símbolo institucional, en honor a sus fundadores, quienes con su visión propendieron por la creación de un claustro universitario que permitiera el desarrollo económico, social y cultural del departamento, a través de la preparación profesional, técnica e investigativa de sus conciudadanos;

Que esta distinción es otorgada por el Consejo Superior en las diferentes categorías a quienes, en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su trayectoria en la institución, o en otras entidades donde se distinguieron por su desempeño con calidad y eficiencia dejando en alto el buen nombre de la institución;

Que en atención a lo establecido en el citado Acuerdo, el Consejo Superior decidió otorgar la medalla en la categoría egresados, al egresado destacado del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, Arturo Luis Luna Tapia, nombrado a la fecha Ministro de Ciencias Tecnología e Innovación, quien en su trayectoria ha liderado el Programa Nacional de Biotecnología y el Programa Colombia Bio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que sentó las bases para la implementación de la Misión Nacional de Bioeconomía, y dirigió una agenda interministerial en uso sostenible de la biodiversidad con el propósito de fomentar una transición hacia una economía baja en carbono y basada en su capital natural.

Que el Consejo Superior al considerarlo pertinente en sesión del 26 de agosto de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otórguese la medalla **FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE**, al egresado destacado del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, **Arturo Luis Luna Tapia**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.3.838.681.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.25 DE 2022**

"Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre"

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo una copia de la presente Resolución e impóngasele la Medalla Fundador Universidad de Sucre, al citado egresado, en ceremonia solemne que se realizará en la fecha que se establezca por parte de la Rectoría, en el Auditorio Pompeyo Molina, en las instalaciones del Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.